

Edicto SG No. 0589-2023 RCOL

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), hace saber que dentro del expediente No.236-18 RCOL, se ha dictado una resolución, que es del tenor siguiente:

“RESOLUCIÓN No. ADPC 0255-23
PANAMÁ, 13 de febrero de 2023.”

El Administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: CONFIRMAR, la resolución DNP No. 1037-19 RCOL de 15 de abril de 2019, de la Dirección Nacional de Protección al consumidor, que **SANCIONÓ** al agente económico **MINI SUPER EL PÚBLICO**, amparado con el Aviso de Operación No.N-20-2299-2013-470454, identificado con el número de RUC. N-20-2299 DV 56, expedido a favor de **JUGEN LIANG**, con multa de **CIENTO NOVENTA BALBOAS (B/.190.00)**, por haberse determinado su responsabilidad en la infracción a las normas de protección a la Ley No.45 de 31 de octubre de 2007.

La presente Resolución agota la vía gubernativa.

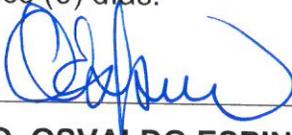
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 36 numeral 1, 86, numeral 18; 96 numeral 11; 104 y 122 de la Ley No.45 de 31 de octubre de 2007; artículo 5 del Decreto-Ejecutivo N° 46 de 23 de junio de 2009.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
LICDO. JORGE QUINTERO QUIROS
Administrador

(Fdo.)
LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General
II/JQQ/LA/c.e.e.v.-“

Por tanto, para notificar a las partes de la anterior resolución, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, dieciseis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023), a las tres de la tarde (3:00pm), por el término de cinco (5) días.


LICDO. OSVALDO ESPINO P.
Secretario General

